



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0033216 DE 2022

(06/07/2022)

Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 0000798 de 2022 y se dictan otras disposiciones

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES–**

En ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo del literal K) del artículo 17 y el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, el artículo 2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, los numeral 1, 10 y 12 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 498 del 9 de marzo de 2018, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) adoptó la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que el Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”; en el Capítulo 1, Sección 2° Elementos de la Política de Gobierno Digital, en su artículo 2.2.9.1.2.2 establece las Entidades obligadas a esta política, en las que se encuentran las entidades del orden nacional adscritas o vinculadas a los distintos Ministerios que integran el Gobierno Nacional. De otra parte, el artículo 2.2.21.1.2.1 del mismo Decreto establece que las autoridades deberán adoptar el Modelo de Gobernanza Digital.

Que la Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”, tiene por objeto *“establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y, establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital.”*

Que mediante la Resolución 798 de 2022 se designó el Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de ADRES.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 798 de 2022 en razón que no necesariamente la persona designada por la Oficina de Planeación debe tener el grado de "asesor".

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo de la Resolución 000798 de 2022 y se dictan otras disposiciones."

RESUELVE:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 2 de la Resolución 0000798 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 2º. Designación y ejecución de actividades del Oficial de Cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos Personales. La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos estará a cargo del seguimiento frente al cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, para lo cual designará bajo su dirección una persona para el cumplimiento del rol de Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información.

Parágrafo. El Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información se ceñirá a las disposiciones legales e instrucciones emitidas por las autoridades competentes y, con base en éstas, recomendará a la Dirección impartir lineamientos para ADRES sobre la materia.

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 0000798 de 2022.

Las demás disposiciones de la Resolución 0000798 de 2022 permanecen incólumes.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO

Director de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Elaboró: Nathaly Alvarado
Revisó: Luis Miguel Rodríguez Garzón, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Juan Diego Montenegro T. asesor de la Dirección General.